

EXP. 22B.3.1.0043

2022/CSU_01/000010

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la propuesta emitida por la Coordinadora del Servicio de Contratación, Informes y S.S. Jdcos cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

-Se plantea la necesidad de proceder a la contratación del “**suministro de productos alimenticios, con destino a la cocina central de producción de línea fría de la Diputación de Salamanca y cocina satélite de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo dependiente de esta Diputación**, con una duración de dos años, desglosado en distintos lotes (17), como se pone de manifiesto en el informe de necesidad emitido por el Director del Área de Bienestar Social, con el conforme de la Diputada Delegada así como la providencia de inicio de expediente suscrita por la misma.

El valor estimado de la presente contratación calculado sobre el conjunto de los lotes, por el periodo de vigencia del contrato y conforme a los precios máximos unitarios, asciende a la cantidad de 1.089.655,74 euros IVA excluido.

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 1.178.186,26 euros, calculándose el importe global del IVA del conjunto de los productos en 88.530,52 € (siendo este el 4%,10% o 21% según el producto), siendo el **desglose por lotes el siguiente:**

Cocina Central de Salamanca Capital

Nº LOTE	DENOMINACION	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA	TOTAL CON IVA
1	COLONIALES	92.323,54 €	9.067,71 €	101.391,25 €
2	ACEITE Y CONSERVAS	55.432,90 €	5.543,29 €	60.976,19 €
3	BEBIDAS	71.904,80 €	7.703,19 €	79.607,99 €
4	LECHE Y LACTEOS	93.179,00 €	5.074,70 €	98.253,70 €
5	LEGUMBRES	11.278,00 €	451,12 €	11.729,12 €
6	FRUTAS	90.059,20 €	3.602,37 €	93.661,57 €
7	PAN y BOLLERIA	50.639,00 €	3.414,50 €	54.053,50 €
8	HUEVOS Y AVES	94.018,00 €	7.783,00 €	101.801,00 €
9	CARNES	93.430,40 €	9.343,04 €	102.773,44 €
10	FIAMBRES	40.682,20 €	3.807,52 €	44.489,72 €
11	PESCADO FRESCO	46.913,00 €	4.691,30 €	51.604,30 €
12	CONGELADOS	96.740,80 €	9.288,16 €	106.028,96 €
13	NUTRICION ESPECIAL ADULTOS	93.450,00 €	9.345,00 €	102.795,00 €
TOTALES		930.050,84 €	79.114,90 €	1.009.165,74 €

Código Seguro de Verificación	IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Fecha	07/09/2022 14:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Página	1/4



Cocina satélite de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo

Nº LOTE	DENOMINACION	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA	TOTAL CON IVA
14	FRUTAS CR	42.821,20 €	1.712,85 €	44.534,05 €
15	BOLLERIA CR	19.301,60 €	1.930,16 €	21.231,76 €
16	PAN CR	19.307,10 €	775,11 €	20.082,21 €
17	LECHE Y LACTEOS CR	78.175,00 €	4.997,50 €	83.172,50 €
TOTALES		159.604,90 €	9.415,62 €	169.020,52 €

Precios máximos de licitación: Se fijan, en los precios unitarios IVA excluido, que para cada uno de los productos que integran cada lote, figuran en las fichas del **Anexo I al PPT: Ficha descriptiva de lote, productos y precios máximos unitarios.**

Necesidades a satisfacer: suministrar de productos alimenticios para dar los servicios de restauración (desayunos, comidas meriendas y cenas) por constituir una parte esencial y necesaria Del contenido asistencial que debe ser prestado a los usuarios de los citados centros dependientes de la Diputación provincial de Salamanca.

-Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**, así como el órgano competente para la adjudicación.

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que habrán de regir la presente contratación, comprensivos de los criterios de adjudicación ponderados y cuantificados por el Técnico de Gestión del Area del Bienestar Social, conformado por el Director de dicha Area, así como la solvencia técnica a exigir a los licitadores en el procedimiento y habilitación empresarial, a propuesta del Técnico de gestión de la misma.

Desde el punto de vista económico financiero, de conformidad con lo establecido en el art. 117.2 de la LCSP, el presente expediente se realizará con **carácter anticipado**, iniciándose en el ejercicio anterior a aquel en que va a comenzar la ejecución del gasto, quedando, en consecuencia, sometida la presente contratación, **a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.** El importe de esta contratación será financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, de conformidad con el siguiente cuadro financiero, y documentos "RCFUT" expedidos por la Intervención Provincial

Código Seguro de Verificación	IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Fecha	07/09/2022 14:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Página	2/4



<u>Aplicación presupuestaria</u>				<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Retención de crédito</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Orgánica</u>	<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>			
2023	61	2311A	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	504.582,87 €	RCFUT 202200029848
2024	61	2311A	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	504.582,87 €	RCFUF 202200029848
2023	61	2311B	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	84.510,26 €	RCFUT 202200029849
2024	61	2311B	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	84.510,26 €	RCFUT 202200029849

-Vista, asimismo la fiscalización del presente expediente por la Intervención Provincial, de la que queda constancia mediante informe 675/22 de dos de septiembre emitido por el Adjunto Jefe del Servicio de Gasto Corriente, con el Vº Bº del Interventor General de la Diputación y debidamente subsanada por el Area de Bienestar Social, la recomendación que aparece recogida en citado Informe-.

Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público(LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

Por este Servicio de Contratación, se formula la siguiente:

PROPUESTA

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de productos alimenticios, con destino a la cocina central de producción de línea fría de la Diputación de Salamanca y cocina satélite de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo dependiente de esta Diputación, con una duración de dos año, desglosado en distintos lotes (17), con un valor estimado de 1.089.655,74 euros IVA excluido y un presupuesto base del contrato de 1.178.186,26 euros, calculándose el importe global del IVA del conjunto de los productos en 88.530,52 € (siendo este el 4%,10% o 21% según el producto).

Dicha aprobación, conlleva la de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con 37 estipulaciones, y Anexo I al mismo, suscritos por la Adjunta Jefe del Servicio de Contratación, así como el de Condiciones Técnicas, Anexos I y II y criterios de adjudicación firmados por El Técnico de Gestión y el Director del Area de Bienestar Social, que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en el art. 131.2 de la 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Código Seguro de Verificación	IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Fecha	07/09/2022 14:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Página	3/4



2º.- Aprobar el gasto derivado de la presente contratación, por importe de 1.178.186,26 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, de conformidad con el siguiente cuadro financiero.

<u>Aplicación presupuestaria</u>				<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Retención de crédito</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Orgánica</u>	<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>			
2023	61	2311A	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	504.582,87 €	RCFUT 202200029848
2024	61	2311A	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	504.582,87 €	RCFUF 202200029848
2023	61	2311B	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	84.510,26 €	RCFUT 202200029849
2024	61	2311B	2210500	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	84.510,26 €	RCFUT 202200029849

3º.- Que se someta a la publicidad comunitaria regulada al efecto en el art. 156,2 del hasta ahora citado cuerpo normativo, por lo que, el plazo de presentación de proposiciones, **será de 30 días naturales** a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, la cual se indicará en el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación, previa a la adjudicación, referida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, resuelvo en sus propios términos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY		Fecha	07/09/2022 14:09:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)			
Firmante	ALEJANDRO MARTÍN GUZMÁN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AQDT2JEE3VG5MUUID55R7FY	Página	4/4	

